



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00037637- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2024-37-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se omitió incorporar el Anexo correspondiente.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario incorporar el Anexo de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2024-37-E-UNC-DEC#FCC, e incorporar como Anexo lo descrito en el anexo de la presente, el que como archivo embebido forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.